

Autorizan uso de la Plataforma Págalo.pe para realizar el pago de la tasa registral de los certificados compendiosos a través del SPRL

El 14 de julio de 2022, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 106-2022-SUNARP/SN, que autoriza el uso de la plataforma Págalo.pe para realizar el pago de la tasa registral de los siguientes certificados compendiosos solicitados a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL):

- a. Certificado de Búsqueda Catastral.
- b. Certificado de Cargas y Gravámenes.
- c. CRI - Certificado Registral Inmobiliario.
- d. Certificado positivo de propiedad (por titularidad).
- e. Certificado negativo de propiedad.
- f. Certificado Registral Vehicular.
- g. Certificado positivo de propiedad vehicular.
- h. Certificado negativo de propiedad vehicular.
- i. Certificado de vigencia de poder de Persona Jurídica.
- j. Certificado de vigencia de Persona Jurídica.
- k. Certificado de vigencia de órgano directivo.
- l. Certificado de vigencia de poder de Persona Natural.
- m. Certificado positivo de testamento.
- n. Certificado negativo de testamento.
- o. Certificado positivo de sucesión intestada.
- p. Certificado negativo de sucesión intestada.
- q. Certificado negativo del registro personal.
- r. Certificado positivo de unión de hecho.
- s. Certificado negativo de unión de hecho.

El uso de la plataforma Págalo.pe constituye un medio **alternativo** de pago a los establecidos y vigentes a la fecha.

Las disposiciones establecidas en esta resolución entrarán en vigencia el 18 de julio de 2022.

**Alfredo
Chan**

Socio
aca@prcp.com.pe

**Roberto
Gutiérrez**

Asociado
rgm@prcp.com.pe